

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)
Expediente: 4-2010-00093

Frente a los escritos aportados por la sociedad MVG CONSTRUCTORES SA¹ deberá estarse a lo resuelto en proveído del 8 de noviembre de 2023², que dispuso la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(4)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 023
fijado el 19 de febrero de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 4 (continuación cuaderno principal 1C), archivo 29
² Cuaderno 4 (continuación cuaderno principal 1C), archivo 14

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c55eb0fbf4405ec723505f58f56e290317f16cd7c950cfb1cfba7ff12171f2**

Documento generado en 16/02/2024 04:54:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>